

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 13/2022, de 5 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se resuelve la apertura de un trámite de audiencia pública, del anteproyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por el que se modifica el Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja

202204060091025

III.1268

La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud ha iniciado la tramitación del anteproyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por el que se modifica el Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud,

RESUELVE

Primero. La apertura de un trámite de audiencia pública por un plazo de 15 días hábiles, para que los ciudadanos y entidades interesadas puedan formular las aportaciones o alegaciones que estimen oportunas al anteproyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por el que se modifica el Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja por bien telemáticamente, a través de la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja, o bien por escrito dirigido a la Dirección General de Innovación Educativa, sita en la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, calle Marqués de Murrieta 76, 26071 de Logroño.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitir el texto objeto de consulta para que sea insertado en la página web del Gobierno de La Rioja: <https://web.larioja.org/participa> en la que se podrá consultar el texto y realizar las correspondientes alegaciones.

El trámite de audiencia se inicia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja: comenzará el día 7 de abril y finalizará el día 2 de mayo de 2022.

Logroño a 5 de abril de 2022.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Helena Juanes Muñoz. (PS Decreto 79/2021, de 22 de diciembre).